POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

☆ ☆ ☆ ☆

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1017.

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 73/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN SERVIDORES PARA EL DPTO. INFORMÁTICA" - ID. 298235

Asunción, 16 de setiembre de 2015

VISTO: El Acta de Apertura N° 188/2015 de fecha (01.09.2015), del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 73/2015, para la "Adquisición Servidores para el Dpto. Informática" – ID 298235, y el Informe de Evaluación de fecha (07.09.2015).

CONSIDERANDO: Que, la disponibilidad presupuestaria que no cubre el importe de la oferta presentada, por lo que no podrá ser adquirido los bienes licitados.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 30° "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA", que entre otros textualmente dice: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inciso c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley*".

Que, el Dictamen D.J. N° 2572 de fecha (14.09.15), expresa: "que corresponde que la Unidad Operativa de Contrataciones, arbitre los trámites pertinentes para la declaración desierta de la LCO N° 73/2015..."

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **DECLARAR,** desierta el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 73/2015, para la "Adquisición Servidores para el Dpto. Informática" – ID 298235, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c).

Artículo 2°: **INSTRUIR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional, a comunicar éste hecho al oferente y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

OSCAR RAFAEL PEREIRA AGUILAR
Comisario Principal MCP.
Ayudante General y Jefe de Gabinete

COMANDANCIA

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional